

Requisitos de Autorización para Auxiliares de Seguros Internos

Las sociedades de seguros deberán presentar al Superintendente solicitud de autorización expresando la especialidad de servicio y ramo de seguro en los que el interesado pretende actuar, adjuntando la documentación siguiente:

1. Copia razonada notarialmente de la cédula de identidad o cédula de residente del interesado, u otro documento legal que acredite su nacionalidad, en caso de extranjero;
2. Formulario de solicitud de autorización para operar como auxiliar de seguros descrito en el anexo 1 de la Norma para la Autorización y Funcionamiento de los Auxiliares de Seguros, suscrito por el interesado y por el representante legal de la sociedad de seguros contratante;
3. Currículum vitae documentado con los soportes académicos y/o laborales que acrediten conocimientos y/o experiencia en la industria de seguros y/o fianzas y en la especialidad que solicita ser autorizado.

En caso de actuarios, deberá presentar título académico de la carrera de actuaría, así como los soportes que acrediten prácticas o pasantías en el ramo actuarial.

4. Certificados de antecedentes judiciales y policiales vigentes a la fecha de presentación de la solicitud, expedidos por las instancias nacionales correspondientes. En caso de que el interesado haya vivido fuera del país en los últimos cinco (5) años, adicionalmente se requerirá certificados expedidos por las instancias extranjeras correspondientes;
5. Declaración notarial del interesado de no estar incurso en los impedimentos establecidos en el artículo 13 de la Norma de Auxiliares de Seguros;
6. Descripción del equipo y otros recursos con los que cuenta para apoyarse en la función de valuación según la especialidad en la que desea ser autorizado, de ser el caso;

7. Descripción de la metodología que aplica para la realización de informes de inspección y avalúos según la especialidad en la que desea ser autorizado, de ser el caso; y
8. Carta en la que el interesado autoriza al Superintendente a verificar el reporte de sus obligaciones con instituciones del sistema financiero, emitido por la Central de Riesgos de la Superintendencia.
9. Recibo Oficial de Caja de la Superintendencia que compruebe el pago del arancel de inscripción conforme la Tabla de Aranceles Registrales:

CONCEPTO	ARANCEL
Inscripción/Actualización de Auxiliares de Seguros Internos	U\$ 100.00

